

JOINT VENTURE O EMPRESA CONJUNTA ESCRITOR-PRODUCTOR

Además de las rutas contractuales tradicionales, existe una forma diferente de alentar a los productores, directores y escritores a trabajar juntos en pos de sus ideas, sobre todo, aunque no exclusivamente, cuando la financiación es inexistente.

Cuando un productor no cuenta con la posibilidad de adelantar pagos al autor durante el proceso de escritura, contamos con la posibilidad de constituir un *joint venture*.

La idea base de formar una *joint venture* o *empresa conjunta*, es unir conocimiento, aptitudes y recursos, compartiendo a su vez las ganancias y los riesgos de levantar un proyecto.

No existen requisitos sobre la forma de actuar conjuntamente. Las partes pueden firmar un contrato de colaboración (también contrato de asociación) o constituir una sociedad participada por ambas. En todos los casos, el autor

En nuestro caso el objeto del *joint venture* será la escritura del guion desde la página en blanco hasta la versión de rodaje.

Una empresa conjunta es un acuerdo contractual que reúne dos o más partes para los fines de un proyecto en particular. Todos están de acuerdo en participar en los beneficios y riesgos -algunos pueden invertir dinero, otros invertir su tiempo y su talento. Una verdadera empresa conjunta no tiene compañía, sociedad o necesidad de pago de impuestos.

Las empresas conjuntas son una respuesta positiva a la incesante presión hacia abajo sobre los presupuestos cinematográficos y la escasez de financiación para el desarrollo. Una empresa conjunta para desarrollar un guion, colocará al escritor en el corazón del proyecto como un igual en relación con el productor y el director.

Es más probable que un acuerdo de joint venture funcione mejor cuando las partes contribuyen de manera más o menos igualitaria. Por ejemplo: escritor y director con el mismo nivel de experiencia; Nuevo escritor con guión original + experimentado productor; Escritor experimentado + productor o director con recursos limitados. El riesgo compartido y las recompensas compartidas son cruciales. Pero esto no anula la necesidad de un contrato vinculante y ejecutable.

A continuación se presenta un resumen de los **términos del acuerdo** para una empresa conjunta. Hay Plantillas de acuerdo para pequeñas empresas ampliamente disponibles, que pueden ser adaptadas como base del contrato.

Un acuerdo de joint venture, no puede ser introducido a la ligera. Es fundamental que busquemos buenos consejeros legales para redactar el contrato.

EL OBJETIVO

Este punto establecerá de qué tipo de la empresa se trata de manera sucinta. Hacer una película en un género particular basado en material particular para un cierto presupuesto, dirigida a tal y cual mercado, etc.

LO QUE CADA PARTE TRAE AL PROYECTO

Para el escritor esto es relativamente simple, él / ella trae su guión y / o oficio. Para un productor independiente argentino es aportar su experiencia en gestión ante el INCAA, presentación a fondos de todo el mundo, contactos locales y con posibles coproductores internacionales, financiamiento, etc. NO es lo mismo escribir un guión en solitario y salir a buscar comprador, que hacerlo en sociedad con un productor que invierta trabajo y recursos y tenga una visión de cómo convertirlo en una película terminada.

CÓMO PROGRESAR

Esto establecerá lo que cada parte se compromete a hacer a lo largo del proceso y el tiempo que le va a dedicar . Cuanto más claramente se detalle este aspecto, menos lugar habrá para malentendidos.

Es esencial que ambas partes sean realistas acerca de su disponibilidad.

También deberían establecerse fechas de revisión para evaluar el progreso y compromiso de ambas partes.

QUIÉN OBTIENE O DA QUÉ

Incluye lo que las partes darán - y recibirán - si el proyecto es exitoso. Para el escritor esto incluirá un acuerdo para asignar derechos de utilización del guion en una etapa específica (por ejemplo, cuando se arregla el financiamiento). Las partes también darán y recibirán garantías de confidencialidad y fidelidad - no revelar el proyecto o trabajar en contra de los intereses del proyecto.

SALIR DEL ACUERDO

Esto cubre lo que sucede si la empresa no tiene éxito. Crucial aquí son los plazos u otros límites y las secuelas: la retención del escritor de todo su material, qué dinero debe ser recuperado por quién, etc-

DESCARGO

La información y los materiales contenidos en estas pautas están pensados como una guía general solamente. Nada en estas páginas constituye un asesoramiento específico y SADA no acepta ninguna responsabilidad por cualquier pérdida que pueda derivarse de la confianza en dicha información. No se garantiza la exactitud ni la integridad de la

información contenida en estas páginas y SADA no garantiza que estas directrices o su contenido o el sitio web en el que aparecen o los enlaces de hipertexto estén libres de virus o no estén contaminados. SADA recomienda que, siempre que sea apropiado, siempre busque asesoramiento profesional de la gerencia de asuntos legales de Argentores o un abogado con experiencia relevante.